



## LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS N° 2/2023

### Contratación de servicios para la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Préstamo N° 4867/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital”.

En dicho contexto, el objeto del presente llamado consiste en la contratación de servicios de consultoría para la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos. El servicio de especialistas técnicos deberá: a) fortalecer la estrategia de Datos Abiertos de Gobierno, b) implementar proyectos de análisis y visualización de datos que contribuyan al diseño e implementación de políticas públicas basadas en evidencia, c) apoyar a los organismos del Estado que cuentan con iniciativas de Datos Abiertos o desean adoptar políticas institucionales y d) fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura para el desarrollo de políticas de apertura de datos trabajando de forma integrada con los equipos técnicos de AGESIC y organismos del Estado.

Esta iniciativa contribuye a los objetivos de la Agenda Uruguay Digital 2025, y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del 5to plan de acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2024.

Dentro de los servicios adjudicados se deberán implementar actividades de acuerdo al siguiente detalle:

- Desarrollar proyectos de apertura de datos con los diferentes Organismos del Estado que incluirá actividades tales como: relevamiento y apoyo a la realización de inventario de datos, diagnóstico de fuentes, diseño de los modelos de datos para su posterior publicación como datos abiertos, adaptación a estándares, diseño y desarrollo de procesos automatizados, y publicación en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.
- Desarrollar procesos de extracción e integración de datos utilizando herramientas de ETL (extracción, transformación y carga), en lenguajes de programación, a nivel de base de datos u otras tecnologías.
- Realizar procesos para el consumo automático y publicación de datos desde y hacia el Catálogo Nacional de Datos Abiertos a través de su API (interfaz de programación de aplicaciones).
- Implementar procesos de mejoras en calidad de los datos.
- Implementar procesos de anonimización y/o disociación de datos.





- Modelar, diseñar y crear bases de datos para asegurar la sostenibilidad de los procesos de integración y publicación de datos.
- Diagnosticar y asesorar a los equipos técnicos en los casos que sea necesario implementar mejoras en procesos implementados desde AGESIC y/o de las instituciones públicas involucradas que permitan mejorar el impacto, racionalizar procesos y dar mayor sostenibilidad a las soluciones.
- Asesorar al equipo técnico de AGESIC y/o al de la Institución que corresponda en nuevas estrategias de implementación de procesos y soluciones que aporten a la sostenibilidad de las iniciativas.
- Desarrollar proyectos de visualización de datos, paneles o gráficos interactivos con los diferentes organismos del Estado.
- Analizar, recomendar y, cuando corresponda, implementar nuevas herramientas para análisis y visualización de datos.
- Diseñar modelos y componentes reutilizables, que permitan generar procesos de desarrollo de herramientas de visualización escalables, y sirvan de ejemplo para otros proyectos.
- Diseñar los modelos de arquitectura de soluciones y modelos de datos que permitan el uso de datos de manera óptima y oportuna para la toma de decisiones.
- Desarrollar proyectos de aplicación de ciencia de datos, análisis predictivo, big data, IOT (internet de las cosas) e IA (inteligencia artificial).
- Realizar actividades de capacitación destinadas a los equipos técnicos de AGESIC, y de los Organismos del Estado.
- Documentar los procesos desarrollados y soluciones de acuerdo a las pautas establecidas por AGESIC.
- Documentar y realizar transferencia tecnológica a los equipos de AGESIC y de los organismos con los que se ha trabajado.
- Desarrollar en conjunto con AGESIC, guías técnicas, manuales y buenas prácticas para el proceso de publicación, investigación y análisis de datos.

El servicio de apoyo a la publicación de datos abiertos, inteligencia de negocios (BI), ciencias de datos y fortalecimiento de capacidades deberán ser brindados por equipos con los siguientes perfiles:

- 1 (un) Coordinador de Proyecto
- 2 (dos) Analistas de datos Senior
- 1 (un) Científico de datos
- 1 (un) Administrador de bases de datos (DBA) Senior
- 2 (dos) Analistas en informática Junior
- 2 (dos) Analistas de datos Junior
- 1 (un) Diseñador Gráfico Senior





Dichos equipos de trabajo no serán evaluados en esta instancia, la descripción aquí detallada es sólo a título informativo.

2. Los servicios serán solicitados a demanda a cada una de las empresas adjudicatarias, de acuerdo con las necesidades que se detecten en el plazo de la duración del contrato.

Dichos servicios serán prestados en base a encargos de trabajo, cuya estimación deberá ser acordada entre AGESIC y el adjudicatario para su ejecución.

Se denomina encargo de trabajo a un conjunto de servicios digitales para evolucionar y/o implantar y/o transformar, agrupados de acuerdo al criterio que AGESIC establezca oportunamente para facilitar su gestión.

3. **El presupuesto** destinado para la Consultoría que se derive del presente llamado se estima en un monto de hasta USD 830.000,00 (dólares estadounidenses ochocientos treinta mil con 00/100) impuestos incluidos **para la totalidad de la o las empresas adjudicatarias**, por un período de 24 (veinticuatro) meses.
4. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar los servicios de consultoría detallados precedentemente, en el marco de la iniciativa propuesta.
5. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID \(GN-2350-15\)](#), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.
6. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos de las Políticas anteriormente referidas: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
7. Los interesados podrán realizar consultas únicamente por correo electrónico a [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy) hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC responderá a la firma consultante y publicará las respuestas en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).
8. **Se solicita a las firmas interesadas ingresar sus presentaciones en el sitio web de Compras Estatales hasta día el 07 de julio de 2023 a las 13:00 hs. El llamado a Expresiones de Interés se encuentra publicado con el número 2/2023 en Compras Estatales en el Inciso 02 - Unidad Ejecutora 010.**





El único requisito que solicita el sistema para poder subir la presentación en línea, es estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

Por dudas o consultas sobre cómo cargar en línea la presentación en el mencionado sitio, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 horas, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

9. Cada firma podrá postularse en forma individual o con intención de conformar un consorcio con otra/s, debiendo tener presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.

En caso de presentarse con intención de consorcio, en esta instancia del llamado, únicamente será necesario realizar dicha manifestación en forma expresa. No se requiere presentar documentación alguna al respecto, así como tampoco se requerirá que tal manifestación sea suscrita por los representantes de cada una de las empresas involucradas.

En caso de presentarse más de una firma con intención de consorcio, no es necesario que todas ellas suban la presentación al sitio web de la ARCE, con una presentación en suficiente, con la salvedad de que la misma deberá contener la información de todas las firmas postulantes.

10. **Las firmas postulantes deberán incluir en su presentación la siguiente información:**
  - a) razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
  - b) detalle de la experiencia de la firma en:
    - Proyectos utilizando la suite de herramientas de Pentaho Community Edition
    - Desarrollo de proyectos de BI
    - Desarrollo de paneles para la visualización de datos
    - Proyectos de diseño y/o administración de bases de datos
    - Proyectos de ciencia de datos y/o análisis predictivo y/o big data y/o IOT
    - Desarrollo de procesos para extracción y transformación de datos (ETL)
    - Utilización de API para el consumo y/o publicación de datos
    - Procesos de anonimización de datos o procesos de mejora de calidad de datos
    - Diseño e implementación de portales multiplataforma
    - Utilización de metodologías ágiles para la gestión de proyectos
  - c) detalle de la experiencia comprobable de la firma en proyectos para la Administración Pública en el Estado Uruguayo; según lo especificado en el objeto del presente





llamado, detallando cliente, alcance, persona de contacto vigente, fecha de inicio y duración del servicio;

d) detalle de la propuesta metodológica.

11. Información Confidencial y Datos Personales:

Las presentaciones quedarán accesibles para la Administración contratante, el Tribunal de Cuentas y los Organismos beneficiarios del proyecto, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Por tratarse de un procedimiento con reserva de ofertas, el oferente sólo podrá acceder a su presentación, no quedando visible para los restantes oferentes.

Para el caso que la presentación contenga datos personales, la empresa, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

12. Es de destacar que: a) únicamente se tendrá en cuenta aquella experiencia e información que sea objeto de evaluación o consideración en el marco del presente llamado, que haya sido generada hasta la fecha de cierre del mismo; b) únicamente se evaluará la experiencia de las firmas que se presenten con intención de consorcio, no de aquellas que lo hagan en calidad de subcontratadas.

13. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las citadas Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar del llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.

14. En caso de ser necesario, en el pliego de Solicitud de Propuestas, AGESIC podrá solicitar que los servicios sean brindados de forma presencial dado que se requiere una fuerte interacción con las empresas adjudicatarias (reuniones semanales, quincenales, etc.).

